



Ayuntamiento de Santiponce

Expediente 2520/2025

Contrato: Administrativo de Servicios de redacción de proyecto básico, de ejecución, dirección de obras ICT y creación de modelo digital BIM-IFC de "Piscina Municipal Polivalente e instalaciones anexas"

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS ICT Y CREACIÓN DE MODELO DIGITAL BIM-IFC DE PISCINA MUNICIPAL POLIVALENTE E INSTALACIONES ANEXAS (EXPEDIENTE 2520/2025)

En Santiponce, a 15 de enero del 2026,

Siendo las 12:40 horas del día arriba indicado, en la Secretaría del Ayuntamiento de Santiponce, ubicada en la Casa Consistorial, sita en C/Arroyo s/n, se inicia la celebración de la mesa de contratación para la asignación de puntuación de los criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor, apertura de sobres que contienen la oferta susceptible de evaluación automática, relativos a la licitación seguida en el expediente 2520/2025, cuyo objeto es la prestación de asistencia técnica para la redacción de proyecto básico, de ejecución, dirección de obras ICT y creación de modelo digital BIM-IFC de "Piscina Municipal Polivalente e instalaciones anexas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el artículo 326 y el apartado 7º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la sesión, se encuentran presentes, los siguientes miembros:

- D. Juan José Ortega Gordón (Alcalde, Presidente)
- D. Daniel Ceballos Ibáñez (Interventor General, vocal)
- D. Juan Rubio Ortiz (Arquitecto Municipal, Vocal)
- Dª Ana María Girón Suárez (Concejala-Delegada de Urbanismo)
- Dª María del Pilar Hernández Núñez de Prado (Secretaria del Ayuntamiento, Vocal)
- Dª Yolanda Muñoz Aguilar (Administrativo de Recaudación y Cementerio, Secretaria)

Comprobada la existencia de quórum para la celebración de la mesa de contratación conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a la comprobación de las ofertas presentadas, a través del Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

El procedimiento seguido en la licitación, es el procedimiento abierto simplificado, ya que se cumple el requisito previsto en el artículo 159.1 de la Ley





Ayuntamiento de Santiponce

9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que permite recurrir a este procedimiento en este tipo de contratos, cuando se de el cumplimiento de las dos condiciones siguientes:

“a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea inferior a las cantidades establecidas en los artículos 21.1, letra a), y 22.1, letra a), de esta Ley, respectivamente, o a sus correspondientes actualizaciones.

b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.”

Datos de las ofertas:

ENTIDAD/PERSONA LICITADORA	Fecha y Núm. de Registro de Entrada
INMACULADA ESTÉVEZ BENGINES (DNI ***359**)	18/12/2025 23:58
VILLAVERDE ARQUITECTOS S.L.P (CIF B41947284)	18/12/2025

Con fecha 8 de enero del 2026 y salida del registro 2026-S-RE-32, se requirió a D^a Inmaculada Estévez Bengines, para que justificase la adecuada presentación de la documentación técnica a través del Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público; en particular, la documentación que no constaba en el Perfil del Contratante, es la siguiente:

- Documentación gráfica
- Maqueta electrónica
- Memoria descriptiva

Con fecha 9 de enero del 2026 y entrada en el registro 2026-E-RE-62, por D^a Inmaculada Concepción Estévez Benjines, se aportó justificante de presentación a través del Perfil del Contratante, de documentación, sin que pueda acreditarse que se trata de la documentación requerida por el pliego, por el siguiente motivo que consta en el propio justificante: “No se pudo obtener la información de los documentos porque el sobre está cifrado”.

Sin embargo, tras volver a realizar la comprobación en el Perfil del Contratante de la documentación aportada, resulta que solo consta una Declaración Responsable sobre la capacidad para prestar la asistencia técnica que constituye





Ayuntamiento de Santiponce

el objeto del contrato. Es decir, no constan otros archivos adjuntos en el sobre electrónico relativo a la evaluación de criterio de adjudicación dependientes de un juicio de valor.

Con fecha 10 de enero del 2026 y entrada en el registro 2026-E-RE-79, por la licitadora se presenta a través de la sede electrónica nueva instancia, adjuntando los siguientes documentos:

- Documentación gráfica
- Maqueta electrónica
- Memoria descriptiva

No obstante, sobre esta documentación, se observa:

- Que la sede electrónica no es el medio requerido para su presentación, que es el propio Perfil del Contratante
- Que el archivo denominado “maqueta electrónica” no conlleva la visualización de ninguna maqueta, documento de preceptiva presentación.

Ante las circunstancias señaladas, y dado que no consta la adecuada presentación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, la mesa de contratación **ACUERDA:**

Excluir a la licitadora D^a Inmaculada Estévez Bengines, dado que no consta presentada en tiempo y forma la documentación técnica requerida para su evaluación conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, conforme a lo expuesto anteriormente.

A continuación, se procede a la lectura del informe emitido por el Comité de Expertos al que se refiere el artículo 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que se propone al licitador Villaverde Arquitectos S.L.P, la asignación de la siguiente puntuación:

Documentación gráfica

Criterio	Puntuación	Justificación
Calidad arquitectónica	4,80/8,00	Básicamente mantiene la ordenación de la propuesta “no vinculante” aportada en el pliego administrativo
Nivel de definición	2,40/4,00	Presenta planta general con ubicación de los distintos elementos y planos de detalle de las





Ayuntamiento de Santiponce

		piscinas y de los vestuarios
Calidad zonas comunes	2,40/4,00	Plantea recorridos de circulación así como áreas de estancia y descanso
Solución const. Reducción de costes	0,00/4,00	No se aporta

Maqueta arquitectónica

Criterio	Puntuación	Justificación
Modelo 3D	14,00/20,00	Se aporta modelo con archivos IFC y SKP, a nivel básico

Memoria descriptiva

Criterio	Puntuación	Justificación
Descripción general	1,80/3,00	Se realiza una propuesta de implantación y distribución de piscinas (polivalente de 25x16,5 m y de chapoteo de 10x5 m), vestuarios, itinerarios, cuartos técnicos y elementos
Justificación normativa	0,00/3,00	No se aporta
Materiales-instalaciones	1,05/3,00	Se hace una descripción general
Eficiencia energética	1,05/3,00	Se hace una descripción general
Viabilidad económica	0,00/3,00	No se aporta

En virtud de lo anterior, la mesa de contratación **ACUERDA:**

Asignar a la empresa Villaverde Arquitectos S.L.P, la puntuación de 27,50, en lo relativo a los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor.

A continuación, se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta susceptible de evaluación automática verificándose lo siguiente:

Criterio	de	Oferta	Puntuación asignada
----------	----	--------	---------------------

Ayuntamiento de Santiponce

Calle Arroyo S/N, SANTIPONCE. 41970 (Sevilla). Tfno. 955999930. Fax: 955996400





Ayuntamiento de Santiponce

adjudicación		
Precio ofertado	90.000,00 €	15,00/15,00
Reducción del plazo de entrega	22 días hábiles	15,00/15,00
Número de visitas inferior al valorable	4	15,00/15,00

En virtud de lo anterior, la mesa de contratación **ACUERDA:**

Asignar a la empresa Villaverde Arquitectos la puntuación de 45,00, en lo relativo a los criterios de adjudicación susceptibles de evaluación automática.

En consecuencia, la puntuación total asignada es de 72,50, efectuándose la propuesta de adjudicación a favor de esta empresa, previo requerimiento de la documentación preceptiva para la adjudicación del contrato.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, cuando son las 13:05 horas del día señalado al comienzo de la presente Acta que levanto como Secretaria que da fe del Acto, con el Vº Bº del Alcalde que preside la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

